



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID  
2322-331-L112 "SERVICIO ARTÍSTICO  
TRAYECTORIA LOCAL ELECCIÓN REINA PARA  
VALLENAR".

VALLENAR, Octubre 12 de 2012.-

**DECRETO EXENTO N° 6095/**

**VISTOS:**

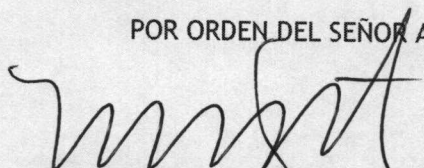
- 1.- El Memo. N° 1619 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita realizar llamado a licitación.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 831 de Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 4.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 5.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-331-L112 "SERVICIO ARTÍSTICO DE TRAYECTORIA LOCAL ELECCIÓN REINA PARA VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-331-L112 "SERVICIO ARTÍSTICO DE TRAYECTORIA LOCAL ELECCIÓN REINA PARA VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-331-L112 "SERVICIO ARTÍSTICO DE TRAYECTORIA LOCAL ELECCIÓN REINA PARA VALLENAR" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 18 de Octubre de 2012 a las 09:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
CARLOS CORTÉS SANCHEZ  
DIRECTOR SECPA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- HRM/CCS/EPF/JEA/HAC/fte.-